

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N. º 258-2017-GM

Villa El Salvador, 07 de julio de 2017

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente N°10573-2017, interpuesta por JAIME JUAN GUTIERREZ ESTOMBELO y MELISSA LIZBETH ALEJANDRO NOLASCO, sobre separación convencional y divorcio ulterior, así como el informe N°369-2017-SGRCC-GSCGA/MVES, emitido por la Subgerencia de Registro Civil y Cementerio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de vistos, los cónyuges JAIME JUAN GUTIER: EZ ESTOMBELO y MELISSA LIZBETH ALEJANDRO NOLASCO, solicitan acogerse a los alcances de la ley N°29227 y su reglamento, aprobado con decreto supremo N°09-2008-JUS, a efectos que la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador declare su separación convencional y divorcio

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Registro Civi! y Cementerio da cuenta del cumplimiento de los requisitos por parte de los recurrentes, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la ley ut supra;

Que, conforme exige el artículo 6° de la invocada, mediante acta de audiencia única de separación convencional, obrante a fojas 20 (veinte) del expediente de s, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse ncionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, contraído en la palidad Distrital de Villa El Salvador, el 07 de diciembre de 2006;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución de alcaldía N°786-2016-ALC/MVES y, de conformidad con la ley N°27972, Ley Orgánica de picipalidades, contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - DECLARAR la separación convencional de JAIME JUAN GUTIERREZ ESTOMBELO y MELISSA LIZBETH ALEJANDRO NOLASCO, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y, fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Subgerencia de Registro Civil y Cementeric el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GERENTÉ MUNICIPAL

"Villá El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Promin Príncino do Acturios de la Concordia